

**DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Decreto publicado en el Periódico Oficial No. 91 Alcance I, el viernes 11 de noviembre de 2005.

**DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

**C O N S I D E R A N D O**

Que con fecha 14 de Octubre del 2005, los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno, remitieron a esta Plenaria el Dictamen con Proyecto de Decreto, bajo los siguientes términos:

“Que por oficio sin número de fecha 29 de Septiembre del 2005, recibido en el Congreso del Estado en la misma fecha, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Secretario General de Gobierno y de la Secretaria de Desarrollo Social, en uso de sus facultades legales, remitió a este Honorable Congreso el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que en sesión de fecha 04 de Octubre del 2005 el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del documento de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número OM/DPL/1067/2005, signado por la Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero a la Comisión de Gobierno para su examen y emisión del dictamen con proyecto de Decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 47 Fracción XLIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 Fracción XLIX, 46, 49 Fracción I, 51, 86, 87, 127, 128, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Legislativo en vigor, y 6 de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero, el Congreso del Estado por conducto de su Comisión de Gobierno tiene plenas facultades para analizar y opinar sobre el Plan Estatal de antecedentes y emitir el dictamen con proyecto de Decreto que recaerá al mismo, lo que procede a realizar en los siguientes términos:

Que el Titular del Poder Ejecutivo expresa en la presentación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, lo siguiente:

“El Gobierno del Estado de Guerrero ante la existencia de un sistema “de mercado como mecanismo de asignación de recursos, reconoce “que la intervención del sector público en la conducción y “ordenamiento del desarrollo es indispensable. Es por ello que el “Estado se reserva en su ámbito de acción la instrumentación de “medidas correctivas y de fomento para garantizar el rumbo de la “sociedad guerrerense con pleno respeto a las garantías individuales, “siendo el conciliador de intereses con la misión de hacer prevalecer “el interés de la mayoría y el pleno respeto de la minorías.

“Este es el primer Plan del Estado de Guerrero que no sólo cumple ”con el mandato de la Constitución Política y la Ley de Planeación “del Estado de Guerrero, sino que se formuló con estricto apego a los “resultados de las consultas, foros de análisis y la participación “ciudadana, para que el Plan Estatal de Desarrollo naciera con toda la “legitimidad que aspira un gobierno democrático electo y cuyos “anhelos principales son los de ser un gobierno cercano a su gente, “plural, honesto, transparente, eficiente y eficaz, y obediente al “mandato ciudadano para que sus acciones se traduzcan en mayores “niveles de bienestar.

“Este Gobierno asume el compromiso de gobernar sin distinción “partidaria, porque Guerrero finalmente es nuestro único partido, “nuestra única responsabilidad, nuestro único anhelo de que su gente “viva mejor, en armonía y con igualdad de oportunidades.

“El Plan Estatal de Desarrollo recoge la visión, la demanda y “peticiones, y la opinión de los distintos grupos que componen la “sociedad guerrerense. En su estructura se reflejan de manera “general las prioridades de la sociedad en su conjunto y se convierte “en el documento rector de la gestión y el quehacer público del “Gobierno del Estado de Guerrero en su período 2005-2011.

“La planeación cobra mayor importancia en sociedades como la “nuestra, en la que nuestras particularidades, complejidades y el bajo “aprovechamiento de los recursos

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

naturales y escasos recursos “económicos de su gobierno, obliga a ser en extremo cuidadosos en “la asignación de estos recursos, a fin de acelerar el proceso de “desarrollo, abatir los índices de pobreza y reducir las desigualdades “de desarrollo entre las regiones.

“Por ello un correcto ejercicio de planeación para nuestro Estado debe “incluir reconocimiento y respeto a una sociedad multicultural y “multiétnica, con una perspectiva de género y un aprovechamiento “responsable de sus recursos naturales. Así el fin último de todo “gobierno es el de elevar la calidad de vida de la sociedad de la cual “emana.

“La disparidad y el rezago que presenta el Estado son alarmantes. “Con un nivel de escolaridad que apenas alcanza los seis años y que “en las zonas con alto grado de marginación es menor de tres años, “muy por debajo de la media nacional de nueve años. Guerrero ocupa “los últimos lugares en cuanto a desarrollo humano, bienestar social y “económico, así como en salud y cobertura de saneamiento, mientras “que ocupa los primeros lugares en marginación, pobreza y “analfabetismo.

“Esta problemática, en mayor o en menor grado, la comparten “estados vecinos como Michoacán, Oaxaca y Chiapas, por lo que “algunos de los programas y obras habrán de contemplarse desde la “óptica regional, lo que obliga a sus gobiernos a organizarse y “formular planteamientos al Gobierno Federal, a fin de que incorpore “elementos en los programas de desarrollo, particularmente obras de “infraestructura carretera y de comunicaciones para la región en su “conjunto.

“Este Plan contempla los criterios y las formas que normarán las “nuevas relaciones que el Gobierno del Estado mantendrá con la “federación, con los poderes legislativo y judicial y con la sociedad “guerrerense; el nuevo marco jurídico que se proponga en dichas “relaciones y al interior de los poderes estatales; así como las “políticas transversales que darán sustento a la política pública: “equidad de género y otros grupos vulnerables, aprovechamiento “sustentable de los recursos naturales, seguridad y procuración de “justicia, participación ciudadana, administración moderna y rendición “de cuentas que permitan recuperar la confianza de los guerrerenses “en sus instituciones, que promuevan la justicia social, respeto al “medio ambiente y proyecten al Estado en los ámbitos nacional e “internacional.

“El Plan es el producto inicial del proceso de planeación, proceso y “producto que son dinámicos en si mismos; por eso serán “complementados con programas sectoriales que realizarán las “dependencias y organismos públicos descentralizados en el

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

“horizonte de seis años que cubre la presente administración y que “serán detallados en programas operativos anuales y vinculados al “presupuesto que ejercen anualmente cada uno de ellos. Un segundo “componente del Plan Estatal de Desarrollo, serán los Programas “Regionales, Sectoriales y Especiales del Estado.

“La estructura del Plan se llevará al cabo mediante la aplicación y “manipulación de las siguientes políticas públicas instrumentales:

### **“Política de Ingresos**

“Una política recaudatoria agresiva, eficiente, eficaz y equitativa que “eleve la proporción de los ingresos propios y reduzca así la “dependencia de los ingresos que provienen de la coordinación fiscal “suscrita con la Federación.

### **“Política de Gasto Público**

“En materia de gasto público, principal instrumento de la política “económica estatal, se privilegiará el gasto de inversión a expensas “del gasto corriente que se llevará a su nivel mínimo e irreducible.

“La inversión pública es la palanca expreso por la cual se reorienta “el quehacer productivo del gobierno estatal y de la que depende “sustancialmente el desarrollo económico y social del Estado.

“Por ello se buscará el mejor aprovechamiento de la mezcla de “recursos que ofrecen los programas federales, previa revisión, “análisis de sus reglas de operación y beneficios sociales en ellos “implícitos.

“Para el mejor aprovechamiento e impacto de los programas “federales, estatales y municipales, se promoverá su realineación, “buscando siempre la mejor mezcla de recursos de los tres órdenes “de gobierno, respetando siempre las atribuciones y la naturaleza de “la concurrencia de cada uno de ellos.

“En el ámbito estatal, se privilegiarán los proyectos de grandes de “impacto regional, pues es así que el Gobierno del Estado cumple “mejor sus propósitos.

“La inversión pública estatal se reorientará con mayor intensidad, “asignando más recursos en términos per cápita, a las regiones y “comunidades con menor grado de desarrollo para cerrar la brecha de “bienestar social entre éstas. Aplicando este criterio, el Gobierno del “Estado cumple así su propósito de equidad y justicia social.

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

“El Gobierno Estatal revisará sus políticas de gasto productivo en “contraposición al gasto asistencial y, en su caso, revitalizará los “programas productivos y la inversión en infraestructura que “multipliquen la inversión privada para crear las oportunidades de “empleo e ingresos, pues es convicción de este Gobierno dar mayor “prioridad a la inversión que fructifique en bienestar sustentable de “largo plazo que los beneficios de corto alcance que sólo mitigan la “pobreza de manera temporal.

### “Política de Financiamiento al Desarrollo

“El Gobierno del Estado reestructurará la deuda pública estatal con el “objeto de reducir el servicio de la deuda, no sólo en lo que toca a las “tasas de interés pagadas, sino también en los plazos de su servicio y “en la composición de los pasivos a corto y largo plazo contraídos. “Ello permitirá un aumento en la disponibilidad de recursos para el “financiamiento sano en el proceso de desarrollo del Estado de “Guerrero.

“En ese mismo sentido se promoverán asociaciones público-privadas “en las que las ventajas de uno y otro sector sean complementarias y “compartan el interés general del Gobierno del Estado para potenciar “la inversión estatal en rubros que así convenga y en los que no se “ponga en riesgo la soberanía pública y el interés ciudadano.

“El Plan Estatal de Desarrollo de Guerrero 2005-2011 funde los “intereses colectivos de la sociedad guerrerense y será guía cotidiana “del quehacer público y social para los actores de un Estado que tiene “sed de progreso, de justicia y de trato igualitario.

“Componente principal del proceso de la planeación es la “retroalimentación al propio Plan; la dinámica de la sociedad y del “aparato gubernamental, obliga a efectuar revisiones y evaluaciones “periódicas, con el fin de actualizar programas y acciones. El Plan se “convierte en un documento dinámico y en constante revisión.

Que el estudio del documento denominado Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 se aprecia que su elaboración derivó de tres etapas: la primera, partiendo de tres ejes estructurales: cómo convivir mejor, cómo producir mejor y cómo vivir mejor, dando como resultado “el diagnóstico de la situación actual del Estado de Guerrero”; la segunda, la captación de ideas de cómo orientar las políticas para convivir, producir y vivir mejor, realizadas desde un punto de vista de corresponsabilidad que generó en: siete Foros de Consulta Regionales y catorce Foros Temáticos con la participación de organizaciones sociales, institutos políticos y ciudadanos en general; y la tercera,

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

consistente en la sistematización e integración de las propuestas recogidas en los Foros citados.

Que al igual que la metodología utilizada para la elaboración del documento, éste se divide en tres grandes capítulos, los que derivan en ejes rectores y éstos a la vez, en líneas temáticas. A diferencia de otras administraciones, no se divide en los tres grandes esquemas naturales: el político, el económico y el social, sino que tiende a realizar una temática integral, buscando la satisfacción de factores (no bien definidos) que en términos generales pueden expresarse en los siguientes temas: “cómo convivir mejor” atiende a: justicia, estado de derecho, gobernabilidad, derechos humanos, equidad, no discriminación; “cómo producir mejor” a: producción, turismo, inversión y competitividad; y “cómo vivir mejor” a: desarrollo humano, salud integral, infraestructura urbana, servicios, atención a grupos vulnerables, migrantes, educación, ciencia e investigación científica, arte, deporte y recreación.

Que los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran importante realizar ciertas apreciaciones teóricas que determinan la eficiente planeación gubernamental, a saber:

La planeación gubernamental es el conjunto de mecanismos y procedimientos utilizados para programar y ordenar, en un tiempo determinado, las diversas tareas, en este caso, del Poder Ejecutivo, a fin de que contribuyan a cumplir con eficiencia las tareas básicas del Estado.

Para efectuar una programación adecuada de los trabajos gubernamentales y ordenar su agenda legal, es necesario considerar básicamente cuatro factores:

- a) Tipo de tareas que realiza el Ejecutivo Estatal;
- b) Períodos y fechas establecidos en el marco jurídico para ejercer sus funciones;
- c) Actores que participan en dichas tareas;
- d) Condiciones políticas en las que el Ejecutivo Estatal ejerce sus funciones.

La distinción de las tareas y funciones que lleva a cabo el Ejecutivo Estatal, constituye el primer criterio que coadyuve a distinguir, en un año de ejercicio determinado, la importancia que tienen entre sí, para efecto de ordenarlas en forma eficiente. De ahí la importancia de elaborar un calendario legal que pueda contribuir a ordenar las tareas que lleva al cabo el Ejecutivo Estatal.

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

El reconocimiento de los actores políticos e institucionales que participan en alguno de los procesos de las tareas que debe cumplir el Ejecutivo Estatal, permite reconocer a los jugadores que deberán tomarse en cuenta para que la planeación sea eficiente.

Los actores directamente involucrados con las actividades de ejecución y concreción de programas y tareas del Ejecutivo Estatal, para traducir en gobierno los proyectos de política pública son:

- a) El Poder Legislativo Estatal y en consecuencia, los Grupos Parlamentarios
- b) Los Municipios
- c) El Poder Ejecutivo Federal.

La planeación eficiente debe realizarse con base en normas, elementos técnicos y órganos que permitan ordenar los temas de la agenda y conciliar los intereses.

Desde el punto de vista normativo, es conveniente tomar en cuenta las reglas que estipulan algún período o calendario para cumplir con determinada obligación.

Existen algunas obligaciones que carecen de un calendario formal, por lo que a falta de fechas específicas, es necesario contar con criterios formales para determinar la prioridad con la que dichos proyectos deberán tratarse.

Es conveniente que en cada tarea, proyecto o programa que se realice, se haga una evaluación de la complejidad teórica y técnica que representa el desarrollo de su contenido y su consecuente ejecución o concretización.

De esta forma, a mayor complejidad para su ejecución o concretización, habrá que verificarse si es conveniente incluirlo en la agenda presente o futura, tomando en cuenta su importancia, su relación con las demandas y su sujeción formal o no a determinado calendario.

Por último, si en el ámbito de las actividades políticas existe capacidad de transformar las pequeñas negociaciones conflictivas cotidianas en negociaciones cooperativas, es definitivo que si al planear se integra un diseño de espacios para facilitar la coordinación entre el ejecutor, los actores directamente relacionados y el receptor o beneficiario, se habrá avanzado en gran medida con la aplicación de los planes y programas que se proyecten.

## DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

De Guerrero se ha dicho que es un Estado pobre que requiere de infinidad de recursos para salir adelante, otros dicen que Guerrero nunca va a dejar de estar endeudado, y así podemos encontrar diversas acepciones de la situación política, económica y social de nuestro Estado, el problema en Guerrero es el factor humano, pero no solo el que componen los gobernantes, sino también el de los gobernados, estamos acostumbrados a recibir sin dar a cambio nada, queremos que se castigue a quienes se roban el dinero del pueblo, pero no nos gusta cumplir con las reglamentaciones de los programas sociales, se requiere necesariamente, crear ese espacio que facilite la coordinación entre los actores para que realmente nuestro Estado avance.

Que por otra parte, los Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, expresamos nuestra inalienable voluntad, durante la aplicación y el desarrollo de las políticas públicas, de proteger y salvaguardar los siguientes criterios:

1. En la política del gasto público, no se generará desempleo y siempre deberán resguardarse los derechos de los trabajadores;
2. En la política social se cuidará y preservará, el incremento de los programas asistenciales, así como todo lo que tenga que ver con el combate a la pobreza y el mejoramiento de los niveles de vida, en todos los órdenes; y
3. En lo político, se privilegiarán el diálogo, el acuerdo y el consenso, correspondiendo a un sentido de atención de la realidad social y política de los guerrerenses.

Con base en los razonamientos expuestos, podemos expresar que teóricamente el documento presentado por el Gobernador del Estado a esta Soberanía, cumple con el esquema básico de un plan; señala necesidades y preocupaciones fundamentales y expresa medidas generalizadas de acción; así también procura la revisión periódica para definir las prioridades y responsabiliza a las dependencias para definir las, investigarlas, analizarlas y combatirlas.”

Que en sesión de fecha 14 de Octubre del 2005 el Dictamen en desahogo se enlistó como lectura, discusión y aprobación en su caso, por lo que en términos de lo establecido en el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el



**DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**

Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaración siguiente: “En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del Artículo 137, Párrafo Primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se emite opinión favorable del Plan Estatal de Desarrollo 2005 -2011 del Estado Libre y Soberano de Guerrero”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 47 Fracción I de la Constitución Política Local y 8 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 – 2011 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.**

Primero.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero emite opinión favorable del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los términos y con las apreciaciones que en los considerandos se expresan.

Segundo.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero se reserva el derecho para formular las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE  
EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Decreto al Gobernador del Estado para los efectos de lo dispuesto en el Segundo Párrafo del Artículo 6° de la Ley de Planeación para el Estado de Guerrero.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero a los catorce días del mes de Octubre de dos mil cinco.

Diputado Presidente.

**C. ROMULO REZA HURTADO.**

Rúbrica.

Diputado Secretario.

**C. JOEL EUGENIO FLORES.**

Rúbrica.

Diputado Secretario.

**C. URBANO LUCAS SANTAMARIA.**

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 74 Fracción III y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

DECRETO NUMERO 615 MEDIANTE EL CUAL SE  
EMITE OPINION FAVORABLE DEL PLAN  
ESTATAL DE DESARROLLO 2005 - 2011 DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

---

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**LIC. ARMANDO CHAVARRIA BARRERA.**

Rúbrica.